

CUDAP: EXP-UNC: 0014584/2013

Córdoba, 23 OCT 2013

VISTO:

El pedido de llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional- B-Técnico, para desempeñar la función de Director de Biblioteca, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;

Que se ha incurrido en un error material respecto a la fecha de reunión del tribunal para pronunciarse sobre la admisión de los postulantes.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 7º de la Resolución Decanal Nº 531/2013 en donde dice: "...El jurado se reunirá el día miércoles 27 de noviembre de 2013 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos" debe decir: "...El jurado se reunirá el día viernes 15 de noviembre de 2013 a la hora 10:00 para evaluar los antecedentes de los postulantes y elaborar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº
nrg

0553

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba